Información Registral expedida por:

ANTONIO MANRIQUE RIOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE CASTELLÓN Nº 1

Av. del Mar, 10 BIS
12003 - CASTELLÓN (Castellón)
Teléfono: 964226228
Fax: 964222900
Correo electrónico: castellondelaplana1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

EGARA OPTIMINN SL

con DNI/CIF: B60738242

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F59HN97U1**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***13556473***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTELLON 1
ANTONIO MANRIQUE RIOS

Fecha: quince de octubre del año dos mil veinticinco
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1085 Libro: 375 Folio: 101 Inscripción: 7 Fecha: 02/07/2007 FINCA DE CASTELLÓN DE LA PLANA, SECCIÓN 1ª Nº: 28665
CRU:12013000009237

DESCRIPCION

URBANA: Vivienda .
Número de Propiedad Horizontal: 6
Situada en Castellón, CALLE MARQUES VALVERDE número 11, Planta 2.
Superficie Construida: noventa metros cuadrados
Linda: Derecha, Enrique Navarro
Izquierda, piso propiedad de José Antolí Seguer
Fondo, Construcciones Arava, S.A.
Cuota: diez enteros por ciento

URBANA: NÚMERO SEIS.- **Piso segundo derecha**, mirando a la fachada, del edificio en situado en Castellón de la Plana, calle Marques de Valverde, señalado con el número once de policía; con entrada independiente por la escalera de uso común del mismo. Ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, y cuarto de aseo; y linda: izquierda, piso propiedad de José Antolí Seguer; derecha, Enrique Navarro; espaldas, "Construcciones Arava, S.A.". **Cuota**: Diez enteros por ciento. **Referencia catastral**: 3604209YK5330S0006FJ

TITULARIDAD

DOÑA LUCICA FILIP, con N.I.F. número 04.754.984-X, en cuanto a una mitad indivisa **del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Castellón de la Plana, de fecha 30/04/2007, ante su Notario Don ERNESTO RUIZ DE LINARES SANTISTEBAN.
- Inscripción 7ª. En la fecha 02 de julio de 2007, al tomo 1085, libro 375, folio 101.

DON NICIOLAE NELU CIORICA, con N.I.E. número X5157871Y, en cuanto a una mitad indivisa **del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Castellón de la Plana, de fecha 30/04/2007, ante su Notario Don ERNESTO RUIZ DE LINARES SANTISTEBAN.
- Inscripción 7ª. En la fecha 02 de julio de 2007, al tomo 1085, libro 375, folio 101.

CARGAS VIGENTES

Al margen de la inscripción/anotación 6, aparece extendida nota de fecha 02/07/07, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación 7, aparece extendida nota de fecha 02/07/07, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- **HIPOTECA** a favor de la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA**, en cuanto a 0,00% para responder de 162.115,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses al 4,7% anual hasta un tipo máximo del 12% anual, por un total de 19.453,8 euros; intereses de demora durante 36 meses al 19% anual, con un tipo máximo del 12% anual por un total de 58.361,4 euros; unas costas y gastos judiciales de 27.559,55 euros y otra cantidad por un total de 4.863,45 euros; con un valor de subasta de 200.087,00 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: la propia finca hipotecada.
Con un plazo de amortización de 479 meses con fecha de vencimiento del 30 de abril de 2047 **EXPEDIDA HOY CERTIFICACION** conforme al artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de los extremos del artículo 656,1 de igual Ley, a virtud de mandamiento de 7 de noviembre de 2024 del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Castellón, dimanante de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1846/2024, a instancias de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. contra NICOLAE NELU CIORICA Y LUCICA FILIP, en reclamación de una deuda con garantía hipotecaria de 136.174,60 euros, más 40.852,38 euros de intereses y costas, derivados del préstamo de la inscripción 8ª; presentado por correo a las 10.44 horas del 13 de noviembre de 2024, asiento 2591 del Diario 2024, dejando archivada copia del mismo y fotocopia de la certificación; y comunicada la expedición de la certificación a la Dirección General de Emergencia Habitacional, Función Social de Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana, conforme a la Disposición Adicional de la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. Castellón. .
- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario Don Ernesto Ruiz de Linares Santisteban, de Castellón de la Plana, el día treinta de abril del año dos mil siete.
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 8ª, TOMO: 1.085, LIBRO: 375, FOLIO: 101, con fecha 02/07/07.
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9

EXPEDIDA HOY CERTIFICACION conforme al artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de los extremos del artículo 656,1 de igual Ley, a virtud de mandamiento de 7 de noviembre de 2024 del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Castellón, dimanante de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1846/2024, a instancias de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. contra NICOLAE NELU CIORICA Y LUCICA FILIP, en reclamación de una deuda con garantía hipotecaria de 136.174,60 euros, más 40.852,38 euros de intereses y costas, derivados del préstamo de la inscripción 8ª; presentado por correo a las 10.44 horas del 13 de noviembre de 2024, asiento 2591 del Diario 2024, dejando archivada copia del

mismo y fotocopia de la certificación; y comunicada la expedición de la certificación a la Dirección General de Emergencia Habitacional, Función Social de Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana, conforme a la Disposición Adicional de la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. Castellón.

Al margen de la inscripción/anotación 8, aparece extendida nota de fecha 02/07/07, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación 9, aparece extendida nota de fecha 13/02/25, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

TRASMISION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 8 A FAVOR DE LA ENTIDAD HESTIA PHOENIX SARL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- **CESION CREDITO** a favor de la entidad **HESTIA PHOENIX SARL,.**

.

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario Don Madrid, de Madrid, el día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro.
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 9ª, TOMO: , LIBRO: , FOLIO: , con fecha 13/02/25.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho
NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS: *Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.*

Esta nota simple se ha expedido sin perjuicio de la posible colindancia o intersección, de la finca a que se refiere, con espacios del dominio público.

Se advierte que, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 6/2020, de 5 de junio, del Consell, a las viviendas y sus anejos ubicados en las áreas de necesidad de vivienda o áreas de influencia, les será de aplicación los derechos de tanteo y retracto a favor de la Generalitat Valenciana en los términos y supuestos regulados en los artículos 10 y ss de dicha norma.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CASTELLO DE LA PLANA 1 a día quince de octubre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 212013288l2F9FDE

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Firmado Digitalmente Por
DONDERIS DE SALAZAR GEMMA - 44860729B
Fecha Firma: 2025-10-16 13:18:39 CEST